

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/755585 LOTE 1

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CAMAS (SEVILLA)

Presupuesto de licitación IVA excluido: 421.255,18 €
Presupuesto de licitación IVA incluido: 509.718,77 €
Tramitación del expediente: Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3 de septiembre de 2024 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con fecha 30 de septiembre de 2024.

Tercero.- El 1 de octubre de 2024 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 1 de octubre de 2024, con plazo de presentación de ofertas hasta el 28 de octubre de 2024, se presentan a la licitación de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 31 de octubre de 2024, tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº1) da por admitidas todas las ofertas presentadas.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 11 de noviembre de 2024, una vez analizado el informe de valoración de las ofertas técnicas y habiéndose valorado las ofertas económicas, procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador con la oferta con más puntuación, siendo este ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 3 de diciembre de 2024, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (349.258,74 €)

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		10/12/2024 12:54:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWAPWBEYZAXFo63QaD5BznJK01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez cumplido por dicha entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CAMAS (SEVILLA)”, a la empresa ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (con NIF A78454900) por un importe (IVA excluido) de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (349.258,74 €), al que corresponde un IVA de 73.344,34 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 422.603,08 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		10/12/2024 12:54:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWAPWBEYZAXFo63QaD5BznJK01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	